



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

20 OCT 2021

DECRETO N° P

2783



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.05.2021 "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo" (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

1. Que, la licencia médica es el derecho que tiene un trabajador dependiente o independiente de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado periodo de tiempo, en cumplimiento de una indicación otorgada por un médico, un dentista o una matrona.
2. Licencia Médica presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Regístrese la Licencia Médica**, conforme a lo estipulado en el **Art. 110 de la Ley 18.883**, a personal municipal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Catalán Lara Lucia Ximena	3060249727-5	04	19-10-2021	22-10-2021
2	Mella Monsalve Mario Rafael	3060254284-K	15	19-10-2021	02-11-2021
3	Zúñiga Almarza Verónica Patricia	3060256537-8	12	18-10-2021	29-10-2021
4	Correa Correa Fabian Andrés	3060285946-0	03	19-10-2021	21-10-2021
5	Astorga Herrera José Miguel	3060313084-7	03	20-10-2021	22-10-2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

LYM/MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1)
Archivo (2)

